

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y SEDE RESTREPO A PARTIR DE LAS CERO UN HORAS DEL 07 DE FEBRERO DE 2013 HASTA LAS CERO HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2013.

INVITACIÓN ABREVIADA N° 001 DE 2013

VILLAVICENCIO, ENERO 2013

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria N° 025 realizada el 14 de Diciembre de 2012 autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad a las diferentes instalaciones de la entidad durante la vigencia 2013.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos tiene el proyecto de seleccionar una Empresa debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el Servicio de Vigilancia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Definitivo** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previa necesidad presentada por la Oficina de Servicios Generales.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 14 de Enero de 2013 y permaneció en ella hasta el 16 de Enero de 2013, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1474 de 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, delo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones, sin embargo la entidad realiza unas aclaraciones en el numeral 3 y 9.1 litetal I, así las cosas, se presentan los siguientes pliegos Definitivos.

CALENDARIO PROCESO:

Apertura Proceso de selección	17 de enero de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	17 de enero de 2013
Manifestación de Interés	17 de enero de 2013
Cierre	22 de enero de 2013 4:00 pm
Evaluación ofertas	23 - 24 de enero de 2013

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Publicación en web evaluaciones	25 - 28 de enero de 2013
Respuestas a observaciones	28 de enero de 2013
Adjudicación	29 de enero de 2013
Suscripción del contrato	30 de enero de 2013
Registro presupuestal	30 de enero de 2013

1. **OBJETO:**

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y SEDE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

1.1. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar por el sistema de precios unitarios, el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Sede Restrepo, a partir de las cero un horas del 07 de febrero 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013, relacionadas así:

SEDE BARCELONA
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada en el INAT, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada en el INAT, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada en la entrada 1 Administrativos, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada en la entrada 1 Administrativos, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada en la entrada 2 principal, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada en la entrada 2 principal, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada en la entrada 2 principal, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada rondero, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada rondero, todo el mes del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
SEDE SAN ANTONIO
Dos (2) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Dos (2) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
SEDE EMPORIO
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
SEDE RESTREPO
Un (1) servicio 12 horas diurno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, sin arma.
Un (1) servicio 12 horas nocturno de vigilancia y seguridad privada, todo el mes del calendario, incluyendo sábados, domingos y festivos, equipo de comunicación y supervisión permanente, con arma.
MONITOREO DE ALARMAS (25 PUNTOS).

1.2 ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

- a)** El servicio se deberá prestar de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo a la solicitud de estos pliegos.
- b)** El servicio se prestará con personal capacitado, armado, uniformado, y con radio que permita la comunicación punto a punto y con la central.
- c)** Garantizar la integridad de los bienes muebles ubicados en el predio, así como de los inmuebles.
- d)** Garantizar el suministro de personal idóneo y proceder al cambio del mismo en los eventos en que la UNIVERSIDAD lo exija o solicite.
- e)** Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, licencia de funcionamiento, licencia de telecomunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, licencia de medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos, objeto del contrato.
- f)** Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada a la UNIVERSIDAD, la cual hace parte integral del contrato.
- g)** Acatar las observaciones que le formule la UNIVERSIDAD, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

prestación del servicio.

- h) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNIVERSIDAD, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- i) Dar aviso inmediato al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- j) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- k) Es responsabilidad de la empresa verificar que los vigilantes, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERES:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 17 de Enero de 2013 a partir de las 8:30 a.m. hasta las 2:30 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. jornada continua, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada, bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos del presente pliego de condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito, para efectuar el procedimiento.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la prestación del servicio de vigilancia en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34882 de fecha 02/01/2013 para la celebración del contrato por la suma **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$575.660.211) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el IVA, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

De igual forma será responsabilidad exclusivamente del proponente el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se deberá dar pleno cumplimiento a las normas aplicables en la materia, tales como el Decreto 4950 de 2007 y la Circular Externa No. 001 de 2008 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5. FORMA DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente, previa la presentación de las respectivas facturas, aprobadas por el supervisor de LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD, pagará las facturas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una vigencia a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de Diciembre de 2013, es decir un total de 315 días.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

8. COSTOS DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA:

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

9.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su redacción, la falta de firma o cualquier otro dato esencial para el negocio jurídico, o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada, bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos requeridos. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**

d) Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Licencia de Funcionamiento a nivel Nacional y Local), en la que conste la autorización para prestar el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada con oficina principal o sucursal en el Municipio de Villavicencio con una antigüedad mínima de cinco (5) años. **Obligatorio.**

e) Certificado vigente expedido por el Ministerio de Comunicaciones y Licencia de Comunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, en la que conste la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, en el Municipio de Villavicencio, con su respectivo cuadro de frecuencias autorizadas. **Obligatorio.**

f) Copia legible vigente de la Licencia o del título habilitante convergente donde se autoricen los servicios en Telemáticos y Valores Agregados expedida por el Ministerio de Comunicaciones. **Obligatorio.**

g) Copia legible vigente de la licencia de funcionamiento para la utilización de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso, o certificación expedida por parte

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada en donde conste que se encuentra en trámite de renovación con base en el decreto 019 de 2012 articulo 35 y circular 004 de 2012 expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Obligatorio.

h) El proponente deberá presentar los respectivos salvoconductos vigentes de las armas que va a utilizar en la prestación del servicio requerido en el presente pliego de condiciones, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, radicados en Villavicencio, de los servicios armados destinados a la sede principal al menos una de esas armas debe ser una escopeta en su sentido genérico debidamente habilitadas o autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con los respectivos salvoconductos expedidos por el INDUMIL, es decir puede ser (Calibre 12, 16, 20 o 22), para lo cual aparte de los salvoconductos vigentes, se deberá anexar certificación o el documento idóneo expedida por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días. **Obligatorio.**

i) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por los valores y condiciones exigidas por la Ley que cubra hurto y hurto calificado. **Obligatorio.**

j) Certificado de afiliación de la empresa a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía de la jurisdicción donde se prestará el servicio, es decir el Departamento de Policía del Meta. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3222 de 2002, expedida con una antelación máxima de ocho (8) días a la fecha de presentación de la propuesta. **Obligatorio.**

k) Radicación ante la Supervigilancia de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del proponente por el cuarto trimestre fiscal del año 2012. **Obligatorio.**

l) Certificación emitida por el ARL en referencia al cumplimiento del programa de Salud Ocupacional vigencia 2013, establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y normas reglamentarias, Ley 1562/2012. **obligatorio.**

m) Resolución vigente emitida por el Ministerio de la Protección Social, donde autoricen al proponente a laborar horas extras. **Obligatorio.**

n) Certificado de paz y salvo de reclamaciones sanciones y multas, en donde conste que el oferente no ha sido sancionado, expedido por el Ministerio de Protección Social Regional Meta, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre. **Obligatorio. Obligatorio.**

o) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

p) Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

q) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

r) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. al igual que certificación de paz y salvo emitido por las entidades parafiscales donde conste que no tienen deudas pendientes mínimo a 31 de diciembre de 2011. **Obligatorio.**

s) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

t) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

u) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

v) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo.

Obligatorio.

w) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de Unión Temporal, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

x) Anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. Obligatorio.

y) En vista de lo crítico y especial del servicio, se requiere que el oferente suministre un coordinador del servicio el cual deberá ostentar la calidad de asesor y/o consultor en Seguridad Privada, tener nivel académico profesional especializado en cualquier carrera o ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas. Dicho consultor deberá estar vinculado directamente a la empresa mediante contrato laboral. Obligatorio. Para lo anterior deben anexar:

- Copia Credencial (expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) de ser asesor o consultor en Seguridad Privada).
- Copia Diploma de grado y especialización.
- Certificación o cualquier documento idóneo que demuestre la calidad de ser Oficial retirado de las Fuerzas Armadas.
- Copia del contrato laboral con una fecha de suscripción anterior a la apertura del presente proceso de selección.

z) Anexar mínimo dos (2) hojas de vida de supervisores o coordinadores vinculados con la empresa oferente con una antigüedad mínima de un (1) año el cual haya sido capacitado por el SENA ostentando la calidad de Evaluador de competencias Laborales en Áreas Técnicas correspondientes como son Control de Acceso para lo cual deberá anexar copia del respectivo diploma.

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDO POR LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES.

TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ABREVIADA QUE CADUQUEN O VENZA SU PERÍODO DE VIGENCIA, DEBERÁN SER RENOVADAS POR EL CONTRATISTA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9.2 **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y medio magnético. **Obligatorio.**

b) El oferente deberá presentar con su propuesta experiencia certificando contratos en ejecución o haber sido ejecutados a satisfacción de mínimo dos (2) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor al presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Pliego de Condiciones. Para ello deberá anexar certificados o constancias las cuales consten en iguales o similares condiciones para la prestación del objeto de esta contratación, expedido por entidades Públicas o Privadas, al menos una de las certificaciones presentadas debe incluir el servicio de monitoreo en quince (15) puntos, los cuales se deberán indicar en el contrato y la certificación que se anexan. Así mismo mencionar la Calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, valor cobrado por cada punto de monitoreo de alarma, fecha de inicio y de terminación, duración del mismo. En el evento que se presente como experiencia contrato en ejecución, de dichos contratos solo se tendrán en cuenta el porcentaje efectivamente ejecutado a la fecha del cierre del presente proceso, el cual se verificara mediante certificación de la entidad contratante donde figuren los pagos efectuados a la fecha del cierre, cuya suma se tomara de acuerdo a lo requerido anteriormente, para efectos de ponderación. **Obligatorio.**

c) RUP donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial, así mismo, deberán figurar inscritos como proveedor en la especialidad 23 grupo 02 y 15. En caso de que el oferente ya haya actualizado conforme lo descrito en el Decreto 734 de 2012, su actividad principal 7492, o la nueva reglamentación CIIU con actividad principal 8010 y secundarias 8020 o 8030. El proponente deberá tener su inscripción vigente en cualquiera de los tres casos. Lo anterior en virtud del período de transición **Obligatorio.**

9.3 **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

a) Estados financieros Básicos de propósito general (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 debidamente certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal o contador público, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la Declaración de Renta y Complementarios del año 2011. En caso que el proponente no este obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración juramentada. El no cumplimiento de cualquiera de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta. **Obligatorio.**

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 22 de enero de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y SEDE RESTREPO A PARTIR DE LAS CERO UN HORAS DEL 07 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LAS CERO HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2013.

ORIGINAL N° _____ folios

PROponente:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

11. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

12. FACTORES DE EVALUACION

12.1. EVALUACION JURIDICA

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente.

12.2 EVALUACION FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices lo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cual se evidenciara con lo estipulado en RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor de treinta (30) días:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3.

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 40%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION: El contrato será adjudicado a aquel proponente que obtenga la mayor calificación respecto a los siguientes factores.

ÍTEM	VALOR
A) Precio	200
B) Capacidad Relevante	400
C) Estructura Operativa	400
TOTAL	1000

A)- EVALUACIÓN PRECIO: 200 puntos

El mayor puntaje, por valor, será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos, considerando para ello los precios del mercado y las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de doscientos (200), puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

Puntaje máximo = $200 \cdot (V_e/V_p)$.

Donde V_e =valor de la propuesta más económica y V_p = el valor de la propuesta presentada.

B)- CAPACIDAD RELEVANTE: 400 puntos

Se determinará teniendo en cuenta el número de puestos de vigilancia y su duración,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contratados durante los últimos dos (2) años, al servicio de entidades oficiales y empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales mixtas o privadas hasta el momento de presentar la oferta, calculado de la siguiente forma :

Unidad de medida: Puesto al año

Formula: Un puesto al año = (No de puestos X No de meses)/12

Para este efecto no se tendrá en cuenta el personal administrativo, por lo cual el oferente deberá relacionar únicamente los puestos de vigilancia establecidos en el desarrollo de la actividad y en relación exclusivamente con los beneficiarios señalados en su propuesta.

Para demostrar la capacidad relevante, el oferente deberá presentar certificación de las empresas públicas o privadas que acrediten el número de puestos de vigilancia contratados por el oferente.

No DE PUESTOS – AÑO:

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	11	100
12	21	200
22	31	300
32 en adelante		400

C) ESTRUCTURA OPERATIVA- : 400 PUNTOS

Se determinara teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. PERSONAL OPERATIVO VINCULADO : 300 PUNTOS

No DE EMPLEADOS

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	20	100
21	40	150
41	60	200
61 en adelante		300

Acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Diciembre de la vigencia 2012, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – Planilla SOI.

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS NO EFECTUARA ADJUDICACIONES PARCIALES. EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL CADA UNO DE SUS INTEGRANTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DEBE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: 60 PUNTOS

Personal de Vigilantes capacitados en RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCION AL CLIENTE, BRIGADISTA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS Y PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES durante el último año anterior al cierre del presente proceso

<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Puntos</i>
00	9	20
10	15	40
16 en adelante		60

3. TIPO DE SEDE: 40 puntos

Si el oferente corresponde a una sede principal o sucursal ubicada en la ciudad de Villavicencio meta lo cual se verificara con la licencia de funcionamiento y/o certificación de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada se le asignara el siguiente puntaje

<i>Tipo de Sede</i>	<i>Puntos</i>
Sede Principal	40
Sede Sucursal	20

14. FACTORES DE DESEMPATE:

Entre las propuestas que superen el proceso evaluativo se seleccionará la propuesta más favorable a la entidad contratante siguiendo en caso de empate los siguientes parámetros en orden descendente y sucesivo.

En caso de existir empate entre dos (2) o más propuestas, se resolverá de la siguiente manera:

- A. Al oferente que tenga sede principal en la ciudad de Villavicencio.
- B. El proponente que tenga mayor capital de trabajo
- C. Al oferente que acredite mayor capacidad relevante en los últimos dos (2) años.
- D. En caso de persistir el empate, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios convocará a los oferentes empatados a una reunión en la Sala de Juntas de la misma, para efectuar un sorteo el cual definirá el orden de elegibilidad, del cual se levantará un acta suscrita por los asistentes.

15. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará mediante acto administrativo del Rector de la Universidad, una vez evaluados los ofrecimientos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de LA UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, LA UNIVERSIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la oficina de presupuesto. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte LA UNIVERSIDAD, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte de LA UNIVERSIDAD.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se hará efectivo éste amparo cuando se incumplan parcial o totalmente las obligaciones del contrato. Con una cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión de la prestación del servicio estará en cabeza de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

El Supervisor ejercerá, en nombre de LA UNIVERSIDAD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b)** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c)** Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en el presente Pliego de Condiciones; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD para aclarar la propuesta, o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d)** Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e)** Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f)** Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g)** Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h)** Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Pliego de Condiciones de carácter técnico financiero y legal.
- i)** Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- j)** Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

l) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

m) Las propuestas que no cumplan con las tarifas mínimas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad.

21. ACTA DE INICIACIÓN

Mediante comunicación escrita, el funcionario competente de LA UNIVERSIDAD, informará al contratista la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato.

22. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA

UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

23. RECLAMOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

24. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

25. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

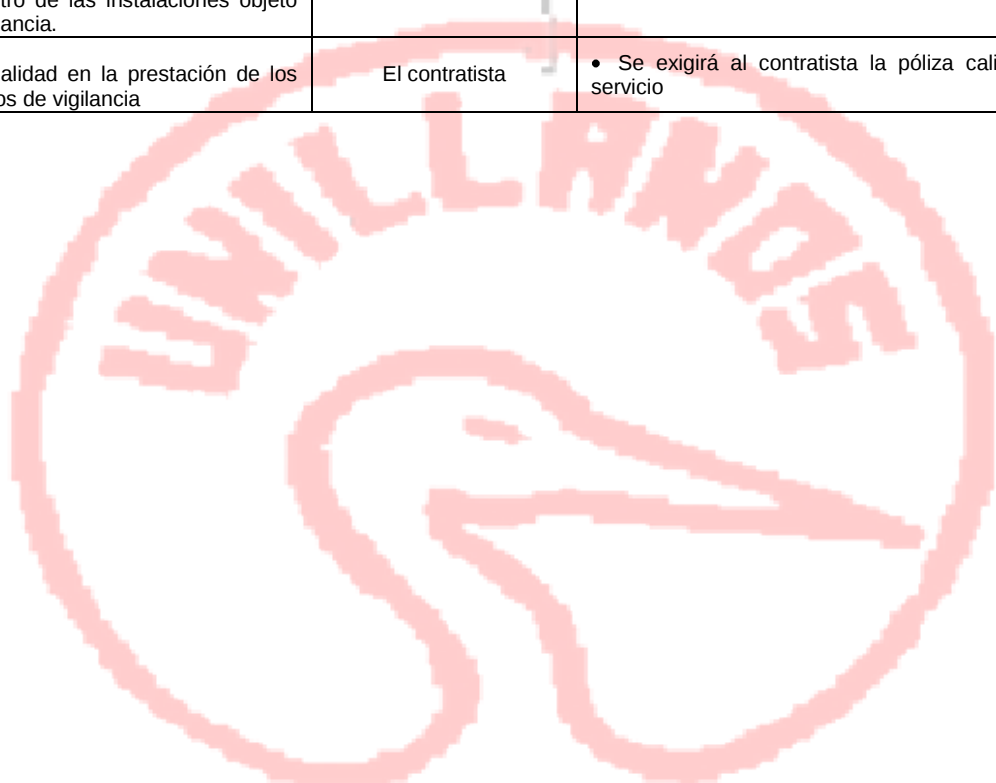
Análisis de riesgos

De acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 57° de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:

RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
Enfermedad y Accidentes laborales de los vigilantes que genere la posibilidad que un sitio de trabajo quede sin vigilancia	El contratista	- Exigir al contratista la afiliación del personal al régimen de Seguridad Social y verificar los pagos oportunos. - Exigir al contratista como obligación contractual, la sustitución inmediata de esta(s) persona(s); para lo cual deberá acreditar la vinculación de personal capacitado superior al mínimo exigido por la administración, que este disponible para el relevo, los cuales deben cumplir con los mismas calidades de los principales. - Exigir al contratista la implementación del programa de seguridad industrial y en salud ocupacional.
Mayor plazo del pactado contractualmente	La Universidad de los Llanos	Como el contrato se ejecuta en función del Plazo no existiría dicho riesgo, sin embargo, si se presentan situaciones que obliguen a ampliar el plazo y que se presente por situaciones no imputables a las partes o al contratista, se tramitará con debida antelación el adicional.
Mayores gastos administrativos en la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
Accidentes o daños contra terceros por parte de los vigilantes	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Hurtos y pérdida de elementos en los sitios vigilados	El contratista	Se exigirá al contratista diseñar planes de contingencias para evitar hurtos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Incumplimiento en el Pago de salarios y prestaciones sociales a los vigilantes por parte del contratista	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de salarios y prestaciones sociales.
No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta..
Incumplimiento del contratista	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato
Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito que atenten contra la seguridad de las instalaciones, bienes y personas que se encuentren dentro o en el perímetro de las instalaciones objeto de vigilancia.	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de responsabilidad civil extracontractual
Mala calidad en la prestación de los servicios de vigilancia	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza calidad del servicio



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Invitación Abreviada No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Abreviada No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Abreviada, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2					
REPUBLICA DE COLOMBIA					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
Vicerrectoría de Recursos Universitarios					
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD
TOTAL PROPUESTA					

EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal : _____

Valor por día (un mes=30 días)	315 días	
VALOR PROPUESTA		